

DECRETO N° 0490

NEUQUÉN, 10 MAY 2002

El Expediente SGC 3763-M-02 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 058/02 la Dirección General de Tránsito solicita la ampliación, por noventa (90) días, del Contrato de Locación que opera entre este Municipio y el señor DARIO GELLES, cuyo inmueble se encuentra ubicado en calle Juan B. Justo N° 764 de la ciudad de Neuquén y donde funciona la Dirección Licencia de Conducir y Antecedentes de Tránsito;

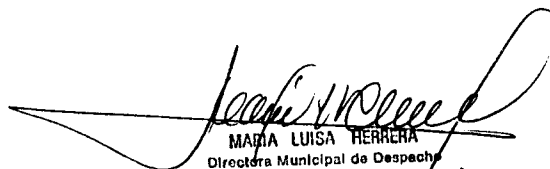
Que por Decreto N° 0530/98 se aprobó el Contrato de Locación y mediante Decreto N° 0088/02 se prorrogó el mismo hasta el día 31-03-02;

Que es necesaria la instrumentación de una nueva cláusula adicional estableciendo una prórroga por el término de noventa (90) días a partir del día 31-03-02, atento a lo solicitado por la Subsecretaría General, Legal y Técnica quien fundamenta lo requerido en que se está a la espera del Dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para determinar el llamado a licitación por el servicio de informatización del área en cuestión, razón ésta que impide tomar una decisión respecto al traslado de la Dirección al edificio de Servicios Públicos;

Que por lo expuesto, se debe dictar la norma legal que apruebe la cláusula adicional del contrato de locación;

Que la Dirección General de Administración con el V° B° de la Subsecretaría de Economía y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho

.../112°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°

para la confección de la norma legal respectiva según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

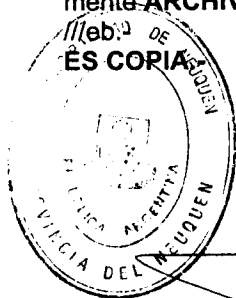
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Cláusula Adicional suscripta entre este Municipio ----- y el señor **DARÍO GELLES**, mediante la cual se proroga la locación del inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 764 de esta Ciudad, hasta el día 30 de junio de 2002, en cuyas instalaciones funciona la Dirección Licencia de Conducir y Antecedentes de Tránsito, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Subsecretaría General, Legal y Técnica.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-**


Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Secc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

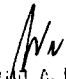
ANEXO I

CLAUSULA ADICIONAL

-----En la ciudad de Neuquén a los días del mes de de 2002, entre la Municipalidad de Neuquén, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **DON HORACIO RODOLFO QUIROGA** y el Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana **LIC. MARTIN FARIZANO**, por una parte y por el Sr. **DARIO GELLES**, por la otra, convienen la siguiente Cláusula Adicional al contrato de locación de la propiedad ubicada en la calle Juan B. Justo N°764 de esta Capital -----**Cláusula Adicional:** Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prórroga del contrato por (90) noventa días venciendo indefectiblemente el 30-06-2002 -----

Las partes suscriben de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-----


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


LIC. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén